

# **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

**PRIMERA.** Las partes se obligan a no divulgar a terceros, la “Información Confidencial”, que se encuentra en esta web, en lo referente a la Comunidad de Propietarios.

**SEGUNDA.** La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la información contenida en este apartado de la web.

**TERCERA.** La parte receptora se obliga a no divulgar la información a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la parte divulgante.

**CUARTA.** La parte receptora se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información propiedad de la Comunidad.

**QUINTA.** La parte receptora está de acuerdo en que la información que reciba de la otra parte es y seguirá siendo propiedad de la Comunidad, a usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados por la Junta General.

**SEXTA.** Las partes convienen que, en caso que la parte receptora incumpla parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, la parte receptora será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegasen a ocasionar a la Comunidad.

**SÉPTIMA.** No obstante, lo dispuesto en este convenio, ninguna parte tendrá obligación de mantener como confidencial cualquier información:

1. Que previa a su divulgación fuese conocida por la parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla confidencial, según se evidencie por documentación en su posesión.
2. Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por, o de parte del receptor o legalmente recibida, libre de restricciones, de otra fuente con derecho a divulgarla.
3. Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este convenio por la parte receptora.
4. Que se reciba de un tercero sin que esa divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad.

**OCTAVA.** La vigencia del presente convenio será indefinida.

**NOVENA.** Este convenio constituye el acuerdo total entre las partes respecto a dicha información confidencial y substituye a cualquier otro entendimiento previo, oral o escrito, que haya existido entre las partes.